



**TEMPORADA 2019 - 2020**  
**PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL TRANSFER INTERNACIONAL**  
**CLUBES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES NACIONALES**

El requisito del Transfer internacional es obligatorio para todos los deportistas que vayan a tramitar licencia federada nacional y cuya Federación de Origen no sea la RFEVB (España). Se exigirá por tanto en las competiciones de:

- División de Honor Masculina y Femenina
- Superliga-2 Masculina y Femenina
- Primera División Masculina y Femenina
- Fase Final de Segunda División Nacional Masculina y Femenina.

Los clubes interesados deberán seguir los siguientes pasos:

1. El Club deberá contactar y negociar con los siguientes organismos/personas:
  - a. El jugador
  - b. La Federación de Origen del jugador
  - c. El Club de Origen del jugador (en caso de que el jugador tuviera contrato **en vigor** con él).

**Jugadores menores de 18 años**

No se permite el transfer para los jugadores antes del 1 de enero del año en que cumplen los 18. En casos excepcionales el Presidente de la FIVB podrá autorizar el transfer si las partes interesadas prueban que el transfer no tiene relación con el voleibol (por ejemplo reubicación de la familia por motivos de trabajo). En estos casos no se abonará a la FIVB cuota administrativa.

En caso de que las partes involucradas no lleguen a un acuerdo en relación con la cantidad a pagar a la Federación/Club de origen, el Presidente de la FIVB determinará la cantidad de la cuota después de estudiar las posiciones de todas las partes.

2. Una vez finalizadas las negociaciones y llegado a un acuerdo con los organismos/personas anteriormente mencionados, el club deberá contactar con la RFEVB, remitiendo la siguiente documentación:
  - a. Fotocopia del pasaporte del jugador en la que se vean claramente:
    - Nombre y apellidos completos
    - Nacionalidad
    - Número de pasaporte
  - b. Federación de Origen del jugador.
3. Recibida toda la documentación anterior, y si el Club cumple con la legalidad normativa, la RFEVB abrirá el procedimiento electrónico en la página web de la FIVB, rellenando la información requerida en el formulario de ITC.
4. Una vez completado este primer paso, las demás partes implicadas:
  - Federación de Origen
  - Club de Origen (en caso de que fuera necesario)
  - Jugador implicado
  - Club de destino

deberán validar su consentimiento al procedimiento mediante la firma electrónica (nombre de usuario y contraseña facilitada por la FIVB).



Si las partes detectaran algún fallo o error en los datos del formulario electrónico, deberán comunicarlo de inmediato a la RFEVB para que sea subsanado.

5. Para completar el procedimiento, el Club de destino deberá efectuar la transferencia bancaria a favor de la FIVB o a la CEV (según la procedencia del jugador) por el importe indicado en cada caso.
- No existe ninguna reducción por ser Club universitario en ninguna categoría.
  - Estas transferencias bancarias estarán libres de gastos tanto para la FIVB como para la CEV
  - No se admiten talones bancarios.
  - El coste para jugar bajo bandera FIVB se deberá consultar individualmente en cada caso.

En el caso de **JUGADORES NO EUROPEOS** transferidos a España, las cantidades se transferirán a la FIVB, en FRANCOS SUIZOS:

- 2.000.-CHF (Francos Suizos): equipos de División de Honor masculina y femenina.
- 1.500.-CHF (Francos Suizos): equipos de Superliga-2 masculina y femenina.
- Gratuito: equipos de cualquier otra categoría nacional o autonómica.

Federation Internationale de Volleyball  
Chemin Edouard Sandoz, 2-4  
1006 Lausanne / Switzerland

Cuenta Bancaria:  
Banque Cantonale Vaudoise  
Case Postale 300  
CH-1001 LAUSANNE / Switzerland  
Account: K 5380.20.63 (Clearing: 767)  
BIC Code (Swift Address): BCVLCH2LXXX  
IBAN: CH05 0076 7000 K538 0206 3

En el caso de **JUGADORES EUROPEOS** transferidos a España, las cantidades se transferirán a la CEV, en EUROS:

- 1.920.-€ (Euros): equipos de División de Honor masculina y femenina.
- 1.440.-€ (Euros): equipos de Superliga-2 masculina y femenina.
- Gratuito: equipos de cualquier otra categoría nacional o autonómica.

Confederation Européenne de Volleyball  
488 route de Longwy  
L 1940 Luxembourg

Cuenta Bancaria:  
IBAN: LU 6000 3044 2729 8050 00  
SWIFT: BGLULL

El resguardo de la transferencia se enviará por e-mail a:

- FIVB: [transfer@fivb.org](mailto:transfer@fivb.org) o CEV: [transfers@cev.lu](mailto:transfers@cev.lu) (según corresponda)



➤ RFEVB: [competiciones@rfevb.com](mailto:competiciones@rfevb.com)

6. Después de verificar todos los datos, el Departamento de Eventos Deportivos de la FIVB registrará y asignará el número de ITC en la misma plantilla electrónica y convertirá ésta en el definitivo ITC (Certificado de Transfer) y enviará copia del mismo (en formato PDF) a los siguientes estamentos:

- Confederación de destino
- Federación de origen
- Federación de destino
- Club de origen (si lo hubiera)
- Club de destino
- Confederación de origen

**No se considerará iniciado el trámite para obtener el transfer si el jugador implicado está en posesión de un ITC en vigor en el momento de tramitar la licencia.**

**Sólo después de que se haya recibido el documento final en PDF en la RFEVB, el jugador podrá ser alineado con su Club.**